

- D.^a Hortensia Merino Sánchez.—Sanatorio de Campanillas (Málaga)
- D.^a Ana María Serrano Garre.—Sanatorio Nuestra Señora de los Llanos (Albacete)
- D.^a Amelia Jubero Busquets.—Dispensario de Gerona.
- D.^a María Consuelo Monzonis Lorente.—Dispensario de La Cruz (Valencia).
- D.^a María Dolores Maside Pérez.—Sanatorio de El Piñor (Orense)
- D.^a Raimunda del Amo Gutiérrez.—Dispensario de Palencia.
- D.^a María Carmen García Echevarría.—Sanatorio Fuente Bermeja (Burgos).
- D.^a Amalia Marfil Cabanillas.—Dispensario Comarcal de Don Benito (Badajoz).
- D.^a Aurora Queréndez García de Andoain.—Sanatorio de San Pedro (Logroño).

- D.^a Juana Purificación Muras Fontenla.—Sanatorio Prof. Gil Casares (La Coruña)
- D.^a Catalina María Mercedes Penichet Alonso.—Sanatorio Virgen del Valle (Toledo).

Todos los nombramientos citados quedarán sujetos a las condiciones establecidas en la convocatoria del presente concurso, entre ellas a la obligatoriedad de permanencia mínima de un año en sus destinos, de acuerdo con la Orden ministerial de 13 de noviembre de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes

Madrid 9 de junio de 1967.—El Vicepresidente, P. D., Enrique de la Mata Gorostizaga.

Sr. Secretario general de este Patronato.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 19 de junio de 1967 por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.

Están vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles cuya provisión, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria, debe efectuarse por concurso de rigurosa antigüedad entre Registradores, apreciada con arreglo al escalafón del Cuerpo vigente al tiempo de resolverse:

Registros	Audiencias
Barcelona número 2-I (1)	Barcelona.
Barcelona número 2-II (1)	Barcelona.
Oviedo	Oviedo.
Corcubión	Coruña.
Alicante I (2)	Valencia.
Alicante II	Valencia.
Torrente	Valencia.
Vergara	Pamplona.
Torrelavega	Burgos.
León	Valladolid.
Villajoyosa	Valencia.
Utrera	Sevilla.
Barbastro	Zaragoza.
Villena	Valencia.
Huesca	Zaragoza.
Marquina	Burgos.
Castropol	Oviedo.
Logrosán	Cáceres.
Rioseco (Medina de)	Valladolid.
Almazán	Burgos.
Morellá	Valencia.
Montánchez	Cáceres.
San Vicente de la Barquera	Burgos.
Alcántara	Cáceres.
Chantada	Coruña.
Ginzo de Limia	Coruña.
Sorbas	Granada.
Muros	Coruña.
Torreccilla de Cameros	Burgos.

(1) En virtud de Acuerdo ministerial de 31 de mayo de 1967 se anuncia en régimen de división personal—en tanto se lleve a efecto la división material del mismo—, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 485 del Reglamento Hipotecario.

(2) Igualmente, en régimen de división personal, en tanto se efectúe su división material, con aplicación del citado precepto reglamentario

Los Registradores que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al señor Ministro de Justicia por conducto de esta Dirección General, dentro del plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En la instancia deberá reseñarse el número y fecha del carnet de identidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1962.

Madrid, 19 de junio de 1967.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 17 de junio de 1967 por la que se anuncia para su provisión en turno de libre designación la plaza de Jefe de la Sección de Asistencia Pública de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en atención a las necesidades del servicio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, 5.º, y disposición transitoria 4.ª, 3, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, artículo 2.º del Decreto 1182/1965, de 6 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos generales de los Ministerios Civiles, y artículo 3.º del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, por el que se reglamenta la provisión de vacantes, ha tenido a bien anunciar para su provisión por libre designación la plaza de Jefe de la Sección de Asistencia Pública de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales de este Departamento, en la forma y con los requisitos que se detallan a continuación:

Primero.—Podrán aspirar a esta vacante los funcionarios del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado que, de conformidad con la disposición transitoria 4.ª, 3, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en relación con el artículo 2.º del Decreto 1182/1965, de 6 de mayo, se encuentren en posesión del diploma que habilita para el ejercicio de funciones directivas de este Departamento.

El nombramiento se hará bajo las condiciones establecidas en el artículo 4.º del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Segundo.—Los interesados dirigirán su solicitud al señor Subsecretario del Departamento, acompañando «curriculum vitae» y expresando las circunstancias que estimen pertinentes, dentro del plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de junio de 1967.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Inspector general de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de junio de 1967 por la que se anuncia el turno de oposición a la cátedra de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes para ser admitidos a la misma deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria,